

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La acción educativa española en el exterior se regula mediante los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, estableciendo como prioritaria la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del sistema educativo español, así como de currículos mixtos de contenidos del sistema educativo español y de los propios de otros sistemas educativos.

El mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior es otro de los principales ejes de atención de esta acción en el exterior, junto con la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha distintos programas para atender de forma específica las necesidades y demandas, los cuales se mencionan de forma sucinta a continuación.

Con el objetivo de facilitar el acceso a nuestro sistema educativo, existen 18 centros de titularidad española de Educación Primaria y/o Secundaria que presentan una estructura muy similar a los ubicados dentro del territorio nacional y cuya existencia nos permite exponernos culturalmente en los respectivos países de acogida.

Para la proyección de parte de nuestro currículo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados, España, a través de los correspondientes acuerdos, se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales entre las que destacan dos centros de titularidad mixta (del Estado español y de sendas fundaciones en Argentina y en Brasil).

Igualmente debemos mencionar la demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con nuestro país. Para dar correcta respuesta a esta demanda hace décadas se pusieron en funcionamiento las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) en varios países. En la actualidad hay 14 ALCE en 12 países:

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suiza que suman 365 aulas.

Esta red educativa y cultural en el exterior se desarrolla en 49 países de los cinco continentes, así como ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo de Europa y la Unión Europea, y es mantenida a través de 19 Consejerías de Educación, 11 Agregadurías, 41 Asesorías Técnicas y 2 Direcciones de Programas Educativos. Existen, además, 43 centros de recursos didácticos en 26 países diferentes.

Como se puede apreciar, estamos ante una amplia red educativa y cultural que implica la movilidad de unos 1.250 efectivos docentes para atender directamente a unos 55.000 alumnos, pero cuya incidencia total sobre el alumnado extranjero es mucho mayor, ya que la red también participa en la difusión de la lengua y cultura españolas, y la formación y puesta a disposición de recursos didácticos entre el profesorado extranjero de español, lo que revierte indirectamente en el alumnado de español como lengua extranjera de estos países.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

– Aprobar y publicar, en 2021, un documento que recoja las líneas estratégicas de la acción educativa en el exterior con el objetivo de modernizar y potenciar la red ya existente.

– Proporcionar la educación reglada española tanto a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras como a ciudadanos de otros estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de titularidad del Estado español, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que propicia la apertura del sistema educativo al exterior.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en nuestra red de centros en el exterior (ya sean públicos, de titularidad mixta, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales). La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

➤ Mantenimiento del correcto funcionamiento de los centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

COLOMBIA: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

FRANCIA: 1 centro de enseñanza primaria

1 centro de enseñanza secundaria

ITALIA: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

MARRUECOS: 4 centros de enseñanza primaria

4 centros integrados de enseñanzas primaria y secundaria

2 centros de enseñanza secundaria

1 centro de Formación Profesional

PORTUGAL: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

REINO UNIDO: 1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

➤ Contribución al mantenimiento de los siguientes centros de titularidad mixta:

BRASIL: Sao Paulo

ARGENTINA: Rosario

➤ Contribución al mantenimiento de las secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

ALEMANIA: Berlín

ESTADOS UNIDOS: Miami y Nueva York

FRANCIA: Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon,

Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye,

San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza

ITALIA: Cagliari, Ivrea, Maglie, Milán, Palermo, Roma, Sassari y Turín I y II

PAISES BAJOS Ámsterdam y Leiden

REINO UNIDO: Liverpool y Cumbria

➤ Aportar profesorado funcionario a las siguientes escuelas europeas:

ALEMANIA: Frankfurt, Karlsruhe y Munich

BELGICA: Bruselas I, II, y III, IV y Mol

ITALIA Varese

LUXEMBURGO: Luxemburgo I y II

PAISES BAJOS Bergen

ESPAÑA: Alicante

– Elevar la calidad y perseguir la excelencia académica de los centros docentes de titularidad del Estado español, de modo que se conviertan por una parte en un referente de educación internacional plurilingüe en los países en los que están ubicados, y por otra en un foco de difusión de la cultura española.

– Reforzar y extender el programa de “secciones españolas” en centros de titularidad extranjera, a través de la integración de los respectivos currículos, con la posibilidad de obtener la doble titulación. Las secciones se implantan en centros de excelencia académica con el objetivo de educar en español a alumnado de sistemas educativos extranjeros para conseguir un elevado grado de bilingüismo en español. El estudio en profundidad de nuestra lengua y literatura y la enseñanza en español de la Geografía e Historia conllevan innegables consecuencias positivas para nuestro país.

– Ampliar la acción educativa en otros centros extranjeros mediante la suscripción de nuevos convenios al amparo de la Orden de 23 de septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1.d del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior. Esta posibilidad puede facilitar la formación de escolares extranjeros y españoles residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, buscando sinergias con los sistemas educativos de los países en los que está implantado para rentabilizar recursos.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las consejerías de educación (Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, Francia, Italia, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza), las representaciones permanentes ante la OCDE, la UNESCO y la Unión Europea, las agregadurías (Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Rumania, Hungría, Eslovaquia, República Checa, y Rusia) y las distintas asesorías técnicas y las direcciones de programas en Guinea Ecuatorial y Turquía.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

- Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico y, en general, gastos de funcionamiento de los centros españoles.
- Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.
- Potenciar la red de “secciones españolas” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países mediante la planificación estratégica de su ubicación.
- Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.
- Conseguir, en la medida de lo posible, la integración de los centros españoles en los sistemas educativos locales, de modo que el trasvase de alumnado de un sistema al otro pueda realizarse con éxito a través de proyectos de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten y de que puedan alcanzar la doble titulación.
- Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Reino Unido y Suiza.
- Dotar de profesorado adecuado a las ALCE.
- Implementar una gestión docente informatizada común para todas las ALCE y Centros Docentes no universitarios (CDNUE).
- Efectuar el control presupuestario económico y administrativo de CNUE y ALCE.

➤ Elaborar directrices que permitan a las consejerías confeccionar materiales didácticos de calidad e inéditos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructuran los currículos, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 750 funcionarios de carrera en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

Aunque existen demandas de incrementos en la acción educativa en el exterior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional considera que para 2021 hay otros gastos más prioritarios. En todo caso se han incluido algunos incrementos puntuales relativos a partidas en las que se han detectado algunas pequeñas insuficiencias, como son los gastos en dietas y locomoción en las consejerías, ya que hay algunos países en los que conviene tener un poco más de presencia, y los gastos en inversión en informática, por cuanto existe necesidad de crear aplicaciones informáticas en materia de gestión administrativa y financiera. Por último, conviene aumentar los gastos en contratación de los Centros Docentes no universitarios (CDNUE) con el objeto de proceder a la adecuación a la nueva regulación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender la demanda de educación en el exterior.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior: – Alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. <i>(Número)</i>	24.621	24.621	24.621	24.621	24.192
2. Enseñanzas de “lengua y cultura españolas”: – Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países. <i>(Número)</i>	16.217	16.217	16.217	16.217	16.282
De medios:					
1. Centros y secciones en el exterior: – Centros de titularidad española y mixta. <i>(Número)</i>	20	20	20	20	20
– Secciones españolas en centros extranjeros. <i>(Número de secciones)</i>	29	29	29	29	30
<i>(Número de centros)</i>	53	53	53	53	56
– Escuelas europeas con presencia española. <i>(Número de escuelas)</i>	13	13	13	13	13
<i>(Número de secciones españolas)</i>	6	6	6	6	6
2. Enseñanzas de “lengua y cultura españolas”: – Agrupaciones de “lengua y cultura españolas”. <i>(Número de aulas)</i>	366	365	365	365	369